

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.683 · 2026

LEY 15.683

Boletín Oficial, 10 de noviembre de 2026 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.683

ARTÍCULO 1°. Institúyese en todo el territorio provincial el día 21 de junio como el "Día Provincial de la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA)", establecido por la International Alliance of ALS/MND Associations (Alianza Internacional de Asociaciones de ELA) en el año 1996, a fin de garantizar la concientización, promover la prevención y el tratamiento adecuado de esta enfermedad.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes arbitrará las medidas necesarias para la realización de acciones de concientización, difusión y orientación sobre la ELA durante la semana del 21 de junio de cada año.

ARTÍCULO 3°. Se invita a los municipios a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinte días del mes de octubre de dos mil veintiséis.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.683. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).